



Mar del Plata, 31 de agosto de 2023

A la Presidenta del

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Marina Sánchez Herrero

S-----/-----D

VISTO:

El crecimiento exponencial de la ciudad de Mar del Plata más allá de los límites del ejido urbano en relación con el incremento demográfico originado en los últimos años en el sector norte, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mes de julio del corriente año se ha realizado una jornada de trabajo en el recinto del Honorable Concejo Deliberante con concejales de las distintas fuerzas, entidades barriales y de fomento y la Defensoría del Pueblo con el objetivo de analizar y avanzar en la solución de las problemáticas que aquejan a los vecinos del norte costero (barrios Jardín de Alto Camet, Las Dalias, Parque Peña y Félix U. Camet).

Que, en dicha jornada, los vecinos y vecinas expusieron diversas problemáticas de su interés, conformando un petitorio con una serie de propuestas en búsqueda de hallar soluciones.

Que el referido petitorio incluye una ampliación del actual ejido urbano de la zona, lo que podría redundar en beneficios para la zona norte.



Que es importante destacar que la última actualización del ejido urbano de nuestra ciudad se realizó en el año 1963 (según datos extraídos del Plan Estratégico 2004).

Que el trabajo colaborativo entre el Instituto de Investigaciones sobre Sociedades, Territorios y Culturas (ISTeC), la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Instituto del Hábitat y del Ambiente (IHAM), Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la misma Universidad titulado **“Mar del Plata Análisis de algunos datos recientes sobre dinámicas socio-territoriales y demográficas”** (Cuadernos del ISTeC N° 2” : marzo 2023) evidencia de forma concreta el crecimiento que ha atravesado la zona.

Que, en dicha investigación, elaborada a partir de los censos nacionales del INDEC, las autoras Laura Zulaica (CONICET – IHAM, FAUD, UNMdP – ISTeC, FH, UNMdP), María Laura Canestraro (CONICET – CESP, ISTeC, FH, UNMdP) y Camila Mujica (IHAM, FAUD, UNMdP) presentan un trabajo donde se establece que en la zona definida por la Ruta 11 hacia el norte, las viviendas contabilizadas en 2010 eran 4.376, las cuales en 2020 pasaron a ser 8.358, lo que indica un crecimiento de aproximadamente el 91% (cinco veces más que el crecimiento del resto de la ciudad).

Que, por su situación urbano-regional, el sector norte posee, además de la cualidad de ser uno de los accesos a la ciudad de Mar del Plata, el de ser un área que actúa como mediador entre la costa marítima y las zonas que limitan con la Ruta Provincial N° 2.

Que tal situación promueve su potencial rol de articulador entre las ciudades de Mar del Plata y Santa Clara, presentando una rápida conectividad con ambas ciudades y zonas aledañas.

Que la existencia de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) constituye, no solamente un antes y un después en lo que se refiere al saneamiento de aguas servidas, sino que además genera en el sector una revalorización de sus valores paisajísticos.

Que la integración progresiva de las actuales zonas consolidadas y semi-consolidadas de la ciudad que se encuentran fuera del ejido han sido propuestas por el Plan Estratégico 2004, el cual data de hace casi veinte años.

“1983 - 40° Aniversario de la Recuperación Democrática - 2023”
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia.



Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales y Concejales de Unión por la Patria** eleva el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo elabore un informe sobre la factibilidad, criterios actuales y acciones necesarias para ampliar el ejido urbano del Partido de General Pueyrredon, especialmente en lo referente a los barrios Jardín de Alto Camet, Las Dalias Parque Peña y Félix U. Camet.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

“1983 - 40° Aniversario de la Recuperación Democrática - 2023”
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia.



AUTORIA:

ADHERENTES: